

(5)



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí



#. 00003266



**DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXII LEGISLATURA**

**DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO,**

**PRESENTES.**

La suscrita, **LAURA PATRICIA SILVA CELIS**, diputada del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 61, 62 y 65 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, promuevo iniciativa que plantea ADICIONAR párrafo segundo al artículo 4º de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; que sustento en la siguiente

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Un aspecto por demás trascendente en la administración pública es el uso adecuado de los recursos asignados a las diferentes entidades administrativas que conforman cada uno de los poderes del Estado, en este sentido, en específico al hablar de los ayuntamientos, los recursos asignados son pocos ante el sinnúmero de necesidades que tienen los



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

*"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"*

habitantes de cada una de las demarcaciones territoriales que conforman el Estado.

Por ello, es preciso implementar medidas atinentes a reducir el impacto en gasto público, relativo a la papelería e insumos que podrían ser reutilizables e incluso eliminados pues se tiene antecedente de la política de "Cero papel"<sup>1</sup>, la cual fue implementada por el Gobierno del Estado de Sinaloa con los objetivos siguientes:

- Aumentar la productividad de los funcionarios públicos al realizar toda la documentación propia de la administración pública estatal en línea.
- Mejorar la calidad de los servicios gubernamentales, al reducir tiempos de respuesta por parte de las dependencias de gobierno estatales.
- Evitar el traslado para entrega de oficios, trasladando esto en ahorros presupuestales.
- Disminuir costos asociados a la gestión de papelería; tinta, hojas, impresoras, almacenamiento, entre otros.

---

<sup>1</sup> Estrategia Cero Papel. Disponible en: <https://www.gob.mx/gobiernoslocales/articulos/sinaloa-estrategia-de-cero-papel?idiom=es>





HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

*"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"*

- Eficientar comunicación entre organismos, dependencias y entes del Gobierno del Estado de Sinaloa.
- Impulsar una cultura de sustentabilidad entre los servidores públicos estatales.

Con dicha estrategia, se plantea la reducción de gasto en papelería y por ende también la reducción del impacto ambiental, minimizando con ello la huella ecológica que como ciudadanos debemos reducir, pero como gobiernos es obligatorio reducir.

Ahora bien, parte de esta estrategia, es apostar por el uso de las nuevas tecnologías, no solamente para la simplificación de trámites sino también para eficientar los mismos y reducir el gasto, pero también la producción de residuos.

En este orden de ideas el gobierno digital es una de las estrategias gubernamentales que a la fecha está dando buenos resultados, ya que de manera virtual es posible interactuar con los funcionarios públicos, sin hacer filas y mediante plataformas amigables para el usuario, propiciando a su vez mayor impacto en la ciudadanía pues ya no deben acudir de oficina en oficina a realizar los trámites, por ello resulta por demás pertinente avanzar en la consecución de políticas públicas que abonen no



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

*"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"*

solamente al mejoramiento de la calidad ambiental y reducción de la huella ecológica en la entidad sino también se evite el dispendio de recursos en insumos que pueden evitarse.

Por otra parte, la presente iniciativa obedece a una armonización legislativa concomitante a la Ley de Mejora Regulatoria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y la Ley para la Regulación de la Firma Electrónica Avanzada del Estado, legislación que tiene por objeto mejorar la calidad e incrementar la eficiencia de los procesos que llevan a cabo, entre otros, los Ayuntamientos, a través de la eficientización de los trámites y servicios que ofrecen, mediante su digitalización, sin dejar a un lado la veracidad y autenticación de sus contenidos mediante el uso de la firma electrónica.

### **PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.** Se ADICIONA párrafo segundo al artículo 4º de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue:





HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

*"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"*

ARTICULO 4º. ...

Asimismo promoverá el uso adecuado de los recursos públicos promoviendo el ahorro en consumibles e insumos, fomentando a su vez, el uso de cero papel y fortaleciendo la digitalización de trámites y el gobierno digital.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Éste Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "Plan de San Luis".

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.



**DIP. LAURA PATRICIA SILVA CELIS**

San Luis Potosí, S.L.P., 30 de abril de 2019